

SAN LUIS, 17 NOV 2014

VISTO:

El EXP-USL: 5517/14, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **SEMIEXCLUSIVO** AUXILIAR DE PRIMERA EFECTIVO, DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con destino al AREA BASICA II, con temas relativos a "PRAXIS II: SUJETOS DE APRENDIZAJES EN DIFERENTES CONTEXTOS", de la carrera LICENCIATURA Y PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION; y

Esp Viviana E. Reta Decana Facultad de Cs. Humanas UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 20 de agosto de 2014 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97-

CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 2, realiza la imputación del cargo. Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con destino al AREA BASICA II, con temas relativos a "PRAXIS II: SUJETOS DE APRENDIZAJES EN DIFERENTES CONTEXTOS", de la carrera LICENCIATURA Y PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MARTES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (18-11-14) y HASTA el día MIERCOLES TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (03-12-14), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

DR. PEDRO ENRIQUEZ LIC. CRISTINA AUDERUT LIC. MARCELO ROMERO

SUPLENTES:

DR. RAMON SANZ FERRAMOLA MAG. RAMONA DOMENICONI ESP. ANA MASI

CORRESPONDE RESOLUCION CD Nº

NSC Humbs Derbueno Segueno General Parnital de Cs Humanas

187



-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº OJG

187

Secretario O. Oepueno Secretario General Facultad de Cs. Humasas Esp. Viviana E. Reta Decana Facultad de Cs. Humanas UNSI.